



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. **2321** 02 AGO 2022

"Por medio de la cual se convocan los Foros Educativos Institucionales, Locales y Distrital del año 2022"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE DISTRITO

En el ejercicio de las facultades legales conferidas por el artículo 165 de la Ley 115 de 1994, el artículo 18 del Decreto Nacional 1581 de 1994, el artículo 1° del Decreto Distrital 273 de 2008, el Decreto Distrital 001 de 2020, el Decreto Distrital 310 de 2022 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia establece que la educación es un derecho fundamental y un servicio público del cual son corresponsables el Estado, la sociedad y la familia, por medio del cual se forma al ciudadano colombiano en el respeto a los derechos humanos, la paz y la democracia en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y la protección del ambiente.

Que por medio del artículo 164 de la Ley 115 de 1994 se crearon los foros educativos municipales, distritales, departamentales con el fin de reflexionar sobre el estado de la educación y hacer recomendaciones a las autoridades educativas respectivas para su mejoramiento y cobertura, y que esta misma norma orienta que los foros serán organizados anualmente por las respectivas autoridades y reunirán a las comunidades educativas de su respectiva jurisdicción.

Que el parágrafo del artículo 165 de la Ley 115 de 1994 faculta a la Alcaldesa mayor de Bogotá para convocar un foro por cada Alcaldía local que será presidido por el respectivo Alcalde Local, y que de conformidad con el artículo 18 del Decreto 1581 de 1994, dicha convocatoria se hará por intermedio de la Secretaría de Educación de Distrito.

Que mediante Decreto Distrital 273 de 2008 "Por el cual se dictan medidas para convocar los Foros Educativos Institucionales, Locales y el Foro Distrital en Bogotá D.C" se facultó a la Secretaría de Educación del Distrito para convocar a las autoridades educativas distritales y a los miembros de la comunidad educativa para que participen en los foros educativos institucionales, locales y distrital.

Que el artículo 3 del citado decreto, establece que mediante resolución se fijará el tema, cronograma, objetivos generales, específicos y los resultados esperados de los foros. En ese mismo artículo se establece que la Secretaria de Educación del Distrito será responsable de la coordinación logística, técnica y académica de todo el proceso del Foro Educativo y será la encargada de producir un documento de lineamientos generales sobre los ejes temáticos de los Foros para la discusión y análisis en los diferentes niveles: institucional, local y distrital.

Que el Acuerdo 761 de 2020 por el cual se adopta el Plan Distrital de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

2321 02 AGO 2022

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. _____

“Por medio de la cual se convocan los Foros Educativos Institucionales, Locales y Distrital del año 2022”

administración distrital, para lograr una redistribución más equitativa de los costos y beneficios de vivir en Bogotá. El Plan de Desarrollo representa las transformaciones en oportunidades de educación, salud, y cultura entre otros aspectos, cuya apuesta es hacer de Bogotá una ciudad igualitaria, incluyente, consciente y sostenible, donde la educación pertinente y de calidad es el principal factor de transformación social y económica.

Que en el año 2020 el Gobierno Distrital dispuso todos sus esfuerzos para el desarrollo de la Misión de Educadores y Sabiduría Ciudadana, cuyo principal objetivo fue asegurar que la política educativa para los próximos años en Bogotá fuera producto de un proceso de construcción colectiva, y que para este fin lideró diferentes estrategias de participación ciudadana entre el 2020 y el 2022, entre las cuales impulsó y llevó a cabo una consulta realizada a aproximadamente un millón de ciudadanos, y que como resultante de este proceso el Gobierno Distrital decidió adelantar el proceso de formulación de una política educativa para el Distrito Capital, proyectada a 2038.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley 115 de 1994, el Ministerio de Educación Nacional convocó a los diferentes actores y niveles de formación del sistema educativo a “movilizar espacios de participación, reflexión y debate público que promuevan el posicionamiento e implementación de la política pública dirigida a fortalecer los procesos de desarrollo, la innovación educativa y la resignificación de la evaluación para contribuir al cierre de brechas de aprendizajes, al mejoramiento de la calidad de la educación, y a la consolidación de trayectorias educativas completas de todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos del país.”

Que conscientes de la importancia que reviste la transformación del sistema educativo a partir de los aprendizajes que surgieron durante la pandemia, del resultado de la Misión de Educadores y Sabiduría Ciudadana, y de la consulta “Un millón de ideas por la educación de Bogotá, para la Secretaría de Educación del Distrito los Foros institucionales, locales y Distrital “*Nuevos Caminos hacia la Educación del Siglo XXI*”, se convierten en un espacio de reflexión que involucra de forma activa a la comunidad educativa para fortalecer el análisis y la construcción de propuestas que redunden en la cualificación de las trayectorias educativas completas, la gestión y calidad de las mismas, así como la relevancia de los aspectos socioemocionales, de salud mental y convivencia escolar en la comunidad educativa.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar a los docentes, directivos docentes, familias y/o cuidadores, estudiantes, egresados, investigadores, miembros de la academia, servidores públicos, agremiaciones sindicales, autoridades y representantes de entidades públicas y privadas a los Foros Educativos Institucionales, Locales y Distrital del año 2022 “*Nuevos Caminos hacia la Educación del Siglo XXI*”.

PARÁGRAFO 1º: Por disposiciones del Gobierno Nacional y Distrital, el Foro Educativo Distrital convoca a un espacio de diálogo, reflexión, análisis crítico, participación activa de las comunidades y construcción de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

2321 02 AGO 2022

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se convocan los Foros Educativos Institucionales, Locales y Distrital del año 2022”

propuestas en torno a la transformación del sistema educativo para garantizar la formación integral de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos a lo largo de las trayectorias educativas completas de calidad y el fomento de la convivencia ciudadana pacífica.

PARÁGRAFO 2º: Los eventos de los Foros Educativos Institucionales, Locales y Distrital podrán realizarse de manera presencial y complementarse con herramientas tecnológicas para el desarrollo de espacios en modalidad híbrida.

ARTÍCULO SEGUNDO. Tema y objetivo general. El tema central de los foros educativos institucionales, locales y Distrital para el 2022 es: “TRANSFORMACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO PARA LA GESTIÓN Y CALIDAD DE LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS COMPLETAS Y LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA ESCUELA DEL SIGLO XXI”.

El objetivo general de los foros educativos institucionales, locales y Distrital es promover el diálogo y reflexiones profundas entre los miembros de la comunidad educativa del Distrito Capital para identificar los desafíos y las propuestas necesarias que aporten a consolidar la transformación del sistema educativo y, en particular, a cualificar las trayectorias educativas completas, su gestión y calidad, así como la relevancia de aspectos socioemocionales, la salud mental y la convivencia escolar.

ARTÍCULO TERCERO. Los objetivos específicos de los foros educativos institucionales, locales y Distrital serán los siguientes:

1. Reconocer y reflexionar con las comunidades educativas de la ciudad sobre los retos y desafíos de las necesidades pedagógicas, curriculares, legales y administrativas para promover una transformación educativa que priorice la formación integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes; el fomento de la convivencia escolar, el posicionamiento de la verdad como bien público y las oportunidades para avanzar en el fortalecimiento de la educación socioemocional para la convivencia y la construcción de escuelas como territorios de paz.
2. Analizar y reflexionar sobre las potencialidades y el alcance de la “Política educativa 2024 – 2038”, derivada de la Misión de Educadores y Sabiduría Ciudadana.
3. Generar espacios propicios para la presentación de experiencias significativas y la formulación de propuestas novedosas de ajustes normativos e institucionales sobre las características generales y específicas del sistema educativo para lograr la transformación de los procesos de acceso, gestión, convivencia y calidad, a nivel nacional y distrital.

ARTÍCULO CUARTO. Los objetivos propuestos se abordarán a lo largo de los encuentros que comprenden el Foro Educativo Distrital (FED) como un proceso en el cual participa la comunidad educativa, a través de los foros educativos institucionales, locales y Distrital, por medio de los siguientes ejes temáticos: 1) Formación integral con pertinencia y relevancia 2) Educación socioemocional para la convivencia y la construcción de escuelas como territorios de paz 3) Trayectorias educativas: acceso y permanencia con equidad 4) Gestión eficiente y eficaz de la educación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **2321** 02 AGO 2022

“Por medio de la cual se convocan los Foros Educativos Institucionales, Locales y Distrital del año 2022”

ARTÍCULO QUINTO. Los resultados esperados de los foros educativos institucionales, locales y Distrital serán los siguientes:

1. Participación de las comunidades educativas del Distrito en los espacios de reflexión acerca del tema central del FED.
2. Reflexiones sobre las potencialidades y el alcance de la “Política educativa 2024 – 2038”, derivada de la Misión de Educadores y Sabiduría Ciudadana.
3. Documentos de propuestas para la transformación educativa.
4. Experiencias y propuestas para la transformación educativa formuladas por las comunidades educativas de la ciudad que se postularán para participar en el Foro Educativo Nacional.

ARTÍCULO SEXTO. Las instancias responsables de la organización de los foros educativos en los niveles institucional, local y distrital serán las siguientes:

1. **Foros institucionales:** Cada uno de los colegios oficiales y privados del Distrito Capital realizará un Foro Educativo convocado y organizado por el Consejo Directivo y liderado por su rector(a) o director(a) rural, en los cuales participarán estudiantes, padres de familia, docentes, coordinadores, orientadores, administrativos, egresados, entre otros. En este Foro se identificarán propuestas institucionales en relación con los ejes temáticos para ser presentadas en el Foro Local.
2. **Foros Locales:** En cada una de las 20 localidades se realizará un Foro Educativo, convocado y presidido por el respectivo alcalde o alcaldesa local, organizado y coordinado por la respectiva Dirección Local de Educación, con el concurso de las comunidades educativas y la participación de los representantes de los colegios privados y oficiales de su jurisdicción.

Dos localidades podrán unirse para programar y desarrollar el Foro Local y compartir las propuestas que han sido formuladas en los foros institucionales de sus colegios en torno a la temática del FED.

Se invita y orienta a las Direcciones Locales de Educación a generar estrategias que convoquen y motiven la participación equitativa de todas y todos los actores del sistema educativo distrital (establecimientos educativos oficiales y privados) en los Foros Locales.

3. **Foro Educativo Distrital:** Será organizado por el Nivel Central de la Secretaría de Educación del Distrito. Tendrá paneles de expertos temáticos, mesas de reflexión para generar colectivamente recomendaciones de política educativa y socialización de las propuestas preseleccionadas.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La Secretaría de Educación del Distrito definirá y publicará el documento de orientaciones para la realización de los foros institucionales y locales, así como las instancias de coordinación, la metodología y el cronograma de trabajo para la realización del Foro Educativo Distrital y la articulación con el Foro Educativo Nacional.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **2321** 02 AGO 2022

"Por medio de la cual se convocan los Foros Educativos Institucionales, Locales y Distrital del año 2022"


ARTÍCULO OCTAVO. El cronograma del FED 2022 es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación del documento de orientaciones	1 al 5 de agosto
Foros Educativos Institucionales	22 al 26 de agosto
Foros Educativos Locales	12 al 15 de septiembre
Foro Educativo Distrital	26 y 27 de septiembre
Foro Educativo Nacional	12 y 13 de octubre

ARTÍCULO NOVENO. La presente resolución rige a partir de su fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **02 AGO 2022**


EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ
Secretaria de Educación del Distrito

Aprobación a través de correo electrónico Institucional

NOMBRE	CARGO	LABOR
Angela María González	Despacho	Revisó
Fernando Augusto Medina	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó
Deidamia García Quintero	Subsecretaria de Integración Interinstitucional	Revisó y Aprobó
Nasly Jennifer Ruiz González	Subsecretaria de Gestión Institucional	Revisó y Aprobó
Andrés Mauricio Castillo Varela	Subsecretario de Calidad y Pertinencia	Revisó y Aprobó
Carlos Alberto Reverón Peña	Subsecretario de Acceso y Permanencia	Revisó y Aprobó